



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES FEMENINA SUB -17

RESOLUCION No- 043

Agosto 30 de 2017

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la última fecha del grupo A, fue expulsada la siguiente jugadora

2886146 DEPORTIVO SANPAS MOJICA MANCIPE, JIREH NATALIA Ser culpable de conducta antideportiva

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación jugada la fecha última fecha del grupo A realizada los días 26 y 27 de agosto de 2017 fueron expulsados los siguientes jugadores:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas

GRUPO A.

2886146 DEPORTIVO SANPAS MOJICA MANCIPE, JIREH NATALIA 1 partido

ARTICULO TRES: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de agosto

2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch